

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de acondicionamiento y ensanche del camino vecinal de Rota a Arroyo Hondo.

Aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el día 1 del corriente mes el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del año en curso, Plan en el que figura incluida la obra de acondicionamiento y ensanche del camino vecinal de Rota a Arroyo Hondo, y por tanto forma parte del programa de inversiones públicas prevista en el Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Ley 194/1963, de 28 de diciembre, llevando consigo la urgente ocupación de los bienes que al final de este edicto se relacionan, necesarios para la realización de las obras de referencia y con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, por acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 19 del actual, se ha señalado el día 10 de

mayo próximo y hora de las diez, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los indicados bienes.

Esta diligencia se iniciará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rota, para seguidamente constituirse en las fincas que se tratan de ocupar, las personas a que se refiere el apartado tercero del anteriormente citado artículo 52, por lo que se advierte a los propietarios de los bienes objeto de ocupación o sus representantes, así como al señor Alcalde de Rota o Concejales en quien delegue, deberá personarse el día y hora señalado y que aquéllos podrán hacer uso del derecho que le concede el expresado apartado tercero, según el cual, podrán asistir en el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman pertinente.

Asimismo se les hace saber deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad, datos registrables, los recibos de la contribución donde conste el líquido imponible o la renta líquida según se trate de finca urbana o rústica, respectivamente, correspondiente a los años 1964 y 1965, o certificado del respectivo Catastro si la finca está exenta del pago de la Contribución y en el que se hagan constar los anteriores datos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas posean derechos reales o intereses directos sobre los bienes a ocupar.

Cádiz, 20 de abril de 1966.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2.301-A.

Relación de bienes afectados

Propietario	Domicilio	a) Bienes afectados.—b) Número parcela en el proyecto de obras.—c) Margen en el C. V.
D. Manuel Velasco Mas	Sevilla	a), 947,200 m ² superficie; b), número 7; c, izquierda.
División Hidrológica Forestal	Sevilla	a), 273,750 m ² superficie; b), número 8; c), izquierda.
D. ^a María Victoria Rodríguez Gutiérrez	Rota	a), 187,500 m ² superficie; b), número 9; c), derecha.
D. José María García de Quirós Villalba	Rota	a), 529,500 m ² superficie; b), número 10; c), derecha.
Ministerio del Ejército	Madrid	a), 280,000 m ² superficie; b), número 11; c), izquierda.
Urbanizadora «Rotabel»	Sevilla	a), 43,500 m ² superficie; b), número 13; c), derecha.
Urbanizados «Rotabel»	Sevilla	a), 29,375 m ² superficie; b), número 15; c), derecha.
D. Juan A. Echevarri Liaño	Rota	a), 49,575 m ² superficie; b), número 16; c), derecha.
D. Paulino Modroño Santamaría	Rota	a), 3,400 m ² superficie; b), número 17; c), derecha.
D. ^a Mercedes y doña Rosario Manzanero Boada.	Madrid	a), 215,000 m ² superficie; b), número 41; c), izquierda.
D. José Rodríguez Harana	Rota	a), 200,125 m ² superficie; b), número 42; c), izquierda.
D. Fernando Guimeral Rodríguez	Sevilla	a), 8,800 m ² superficie; b), número 23; c), derecha.
D. Carlos Silva Amor de Rivera	Madrid	a), 11,100 m ² superficie; b), número 24; c), derecha.
D. ^a María Victoria Rodríguez Gutiérrez	Rota	a), 478,150 m ² superficie; b), número 26; c), izquierda.
D. Joaquín Silva Amor de Rivera	Madrid	a), 242,450 m ² superficie; b), número 27; c), derecha.
Sociedad Internacional Hotelera y Turística, Sociedad Anónima (Sihotours)	Rota	a), 1,283,412 m ² superficie; b), número 43; c), izquierda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DAROCA

Don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número tres de 1966, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Víctor Maza Martín, nacido en Daroca el día 10 de marzo de 1914, hijo de Mariano e Inocencia y domiciliado en Daroca, que durante la pasada Guerra de Liberación y en el mes de diciembre de 1936 fué puesto en libertad en Zaragoza, donde estuvo preso, sin que se haya sabido de él; expediente que ha sido instado por su hermano don Tomás Maza Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Daroca a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario (ilegible).—1.703-E. y 2.^a 28-4-1966

HUESCAR

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huescar (Granada) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Julia Isabel González Puentes, asistida de su esposo, don Mariano Fernández Ballesteros, ambos vecinos de Madrid, con domicilio en Batalla del Salado, número 29, séptimo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el

número 14/1966, de su prima carnal de doble vínculo doña Pilar Romero Puentes, quien falleció intestada en esta ciudad de Huescar, de donde era vecina, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de viuda de sus únicas nupcias con don Jacinto González Puentes, sin sucesión, habiéndole premuerto sus padres y abuelos paternos y maternos, no sobreviviéndole ningún hermano ni sobrino carnal de la causante, sobreviviéndoles en la actualidad sus primos hermanos doña Antonia González Puentes, doña Florentina Puentes Montoro, don Cirilo Emilio Antón Puentes, doña María Angustias Antón Puentes y la recurrente, doña Julia Isabel González Puentes, las que reclaman la herencia de su difunta prima, doña Pilar Romero Puentes.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la

herencia mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Huéscar a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—2.162-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que bajo el número 510 de 1965 tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Heliodora María del Carmen Díaz Espino, hija de Antonio y de Dolores, nacida en esta ciudad el 9 de noviembre de 1887, quien se ausentó de esta localidad en el año 1910 para Buenos Aire, República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de noviembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.570-E. y 2.ª 28-4-1966.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación del «Banco Coca, S. A.», contra don José Márquez Barrio, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo próximo, a las trece horas, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas, la finca embargada en los mencionados autos al referido ejecutado, señor Márquez Barrio, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Solar señalado con el número 5 duplicado (hoy 7 de la calle de Viriato, en esta capital. Mide una superficie de 924 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.922 pies 39 décimas de otro, también cuadrados. Sobre el mismo existe construida una nave industrial con oficinas y viviendas; y realizadas posteriormente por su propietario obras de mejora, se construye una entreplanta en todo el perímetro de la finca, con lo que, teniendo en cuenta que el solar mide 12.922,39 pies, tiene una primera planta que ocupa 10.335 pies cuadrados, y la entreplanta, que ocupa 6.053 pies cuadrados. Linda la finca: por su frente, al Sur, con la calle de Viriato, con las casas números 3 y 5 de la misma calle, propiedad de don Abelardo Miranda y don Cecilio Gómez y con la casa número 7 (hoy 9) de la misma calle, propia de don Félix García; al Este o derecha, entrando, con solar número 23 de la calle General Alvarez de Castro, propio de don Julián Rosado Casado, don José González Diéguez y don Nicolás Moreno Andrés; al Oeste, o izquierda, con las casas números 22 y 24 provisional de Bravo Murillo, y al Norte, o testero, con propiedad de los señores sucesores de Finat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 27 del libro 1.372 antiguo, 533 moderno, del archivo, 142 de la sección décima, finca número 2.316.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo, y se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—1.181-3.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Félix Aldasoro Madina, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Legazpia, contra don Tomás Eguibar Pradera, mayor de edad, casado con doña Consuelo Michelena Sarobe, vecino de San Sebastián (paseo de Hériz, letra D, sexto izquierda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se describen así:

«El derecho de elevar nuevos pisos sobre la siguiente finca: Casa señalada con el número cuatro (antes con la letra E) de la calle de Amara, situada en el partido de Amara, término de San Sebastián; constaba toda la casa de sótanos, pisos bajos, tres altos y desvanes; ocupa un terreno solar de doscientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con la vía pública o calle todavía sin nombre, que desde la plazoleta de la Estación del ferrocarril de Elgoibar a esta ciudad conduce al matadero de corderos; por la derecha, saliendo u Oeste, con la casa letra B, construida por don Gaspar Izaguirre y don Francisco Ezcurrea; por la izquierda o Este, con las casas letras A y B, construidas por los mismos, y por la espalda o Norte, con terrenos propiedad de don Manuel Carbayo.» Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 797 del archivo, libro 332 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 183, finca 3.313, inscripción 59.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo y hora de las doce.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo, habiendo sido tasados los bienes en doscientas mil pesetas, según aparece en la escritura de hipoteca, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, que refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—1.184-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIMO PEREZ, José Luis; hijo de Luis y de Trinidad, natural de Carlet (Valencia), de veintisiete años, estatura 1.685 metros, domiciliado últimamente en calle Corazón de Jesús, número 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 311 ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(1.330.)

NOVAS CAAVEIRO, Celestino; engrasador, domiciliado últimamente en Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—(1.357), y

PEREZ GAZQUEZ, José; camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 73, entresuelo cuarta; encartados en el procedimiento previo número 93 de 1964 por supuesto delito de abusos deshonestos; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Teniente de Intervención don Joaquín Berenguer y de los Arcos, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.358.)

Juzgados civiles

MORENO MOLINA, Pedro; procesado en el sumario número 76 de 1959 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja dentro del término de diez días.—(1.324.)

VILLY HEINZ; nacido en Weissenfels Sachsen el 9 de febrero de 1934, vecino de Weissenfels, calle Burgwedeles Str. 32; procesado en la causa número 109 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(1.325.)

SORIANO TERUEL, José; de cincuenta años, casado, agente comercial, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Matías Perelló, número 51, 8.ª; procesado en la causa número 15 de 1960 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.329.)

GONZALEZ ESCUDERO, Juan; hijo de Maximino y de Isabel, natural de Castellar de Santisteban (Jaén), soltero, al

bañil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, 12, primero, pensión; procesado en el sumario número 1.018 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.332.)

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Engracia, natural de Toro (Zamora), soltero, impresor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lladó, 4, bajos; procesado en diligencias preparatorias número 51 de 1965 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.333.)

CARRASCO PITARCH, Rosendo; natural de Barcelona, soltero, peluquero, de veintinueve años, hijo de José y de Rosenda, domiciliado últimamente en Malgrat, calle Mahón, 15; procesado en la causa número 589 de 1965 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.334.)

ANSO LANDA, Severiano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cerdaña, número 171, 6.º, 4.ª; procesado en la causa número 168 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.338.)

MORALES PERIS, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, camarero, domiciliado en Barcelona; procesado en el sumario número 71 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.339.)

MARIN CUVICH, Miguel; de cincuenta y un años, casado, hijo de Jorge y Ana, natural de Valencia y vecino de Barcelona, que tuvo residencia accidental últimamente en Santander, artista; procesado en el expediente número 40 de 1966 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.341.)

MAZZONELLI, Fabio; de veinticinco años, soltero, empleado, cuyo domicilio conocido es Trento (Italia), Victorio Beneto, 82; procesado en el sumario número 104 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(1.342.)

PARDO GARCIA, Juan; nacido en Valverde de Campos (Valladolid) el 6 de julio de 1928, hijo de Avelino y Cecilia, soltero, peón de albañil, que tuvo su último domicilio conocido en calle Luisa Casero, número 5, bajo, barrio de Valdevivar, Distrito de Chamartín, en Madrid, de donde se ausentó hace algo más de un mes, quien al parecer utiliza distintos nombres, entre ellos el de Agustín Sánchez García y Avelino Pardo García; procesado en el sumario número 126 de 1959 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de diez días.—(1.343.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47 de 1966 se siguen diligencias preparatorias de circulación, por el delito de daños, contra otros y Saxtón Geoffrey Leslie, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho inculpaado para que dentro del tér-

mino de cinco días se persone ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales para caso de no hacerlo.

Dicho inculpaado tuvo su domicilio en Torremolinos, El Pinillo, número 99, ignorándose su actual paradero o domicilio.

Dado en Málaga a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Parody Martín. — El Secretario (ilegible).—1.347.

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto se cita al súbdito francés Eugene Calvet, de cincuenta y un años de edad, casado, director comercial, y vecino de Sidi-Chami, Argelia, para que el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con todas las pruebas que tenga a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 126 del año 1966, sobre daños en el coche de su propiedad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lorca, 18 de abril de 1966. — El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—1.326.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la súbdita americana Carolyn Valette Jordan, conductora del turismo T-65120, que el día 15 de los corrientes sufrió un accidente de tráfico al colisionar con el camión matrícula M-451198, en el kilómetro 167,700 de la carretera R. N. II, término municipal de Arcos de Jalón, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, provista de los permisos de conducir, circulación y certificado de Seguro en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil que en el mismo se tramitan con el número 21-1965, a quien al propio tiempo, por medio del presente, se le ofrece el procedimiento conforme a los artículos 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almazán a 20 de abril de 1966. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—1.331.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona en la ejecutoria del sumario número 389 de 1964, sobre hurto, se requiere a Serafín Garrido Sánchez y José Portillo Tolón, de los que se ignora su actual paradero, para que, solidaria y mancomunadamente, satisfagan en concepto de indemnización a quien resulte ser el propietario del vehículo que en los primeros días del mes de mayo de 1964 se encontraba aparcado en las Ramblas, de esta ciudad de Barcelona, la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Al propio tiempo se requiere a Serafín Garrido Sánchez para que en igual concepto satisfaga al perjudicado, don Emiliano Colás Ruiz, la suma de ochocientas pesetas, todo ello en virtud de la sentencia dictada en el expresado sumario con fecha uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco por la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.335.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias preparatorias de la Ley Penal del Automóvil que se tramitan en este Juzgado con el número 75-66, por el posible delito de culpa con infracción de reglamentos, contra el súbdito australiano David James Parker, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Londres, se le hace saber que por auto dictado en el día de hoy en aludidas diligencias han sido declaradas terminadas las mismas y a la vez se le emplaza para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que la presente cédula sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», comparezca ante la Audiencia Provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral de expresadas diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al presunto inculpaado David James Parker, expido la presente en Mérida a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—1.327.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona en la ejecutoria del sumario número 110 de 1964, sobre hurto, se requiere al penado José Luis Robles Patón para que satisfaga al perjudicado don Salvador Martín Martín la suma de setecientas pesetas que en concepto de indemnización de perjuicios fué condenado a pagarle por sentencia fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictada en la expresada causa por la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.337.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona en la ejecutoria del sumario número 648-64, sobre hurto, se hace saber a don Ramón García Alcaris, del que se ignora su actual domicilio, que por sentencia fecha 3 de abril de 1965, dictada en el expresado sumario por la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, fué condenado Cipriano Sánchez Barberá a pagarle la suma de mil pesetas en concepto de indemnización de perjuicios.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.336.

En virtud de lo acordado en el sumario número 40 de 1966 se anuncia que por la Guardia Civil de esta ciudad, en 21 de los corrientes, se intervino una burra raza andaluza, rucio rodada, más clara por la cabeza, de seis años y 1,33 metros de alzada, que al huir dejaron abandonada unos gitanos, y se llama a quien pueda ser dueño para que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Martos a prestar declaración sobre cuándo y dónde le fué sustraído dicho semoviente y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace desde este momento, y para caso de incomparecencia con la prevención de pararle, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Martos a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.348.